

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**Comunicación "A" 7868/2023**

24/10/2023

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: OPASI 2-703. Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales. Decreto N° 549/23. Aclaración.

Nos dirigimos a Uds. con relación al decreto de la referencia, a los efectos de señalarles que corresponde utilizar las "Cuentas especiales para exportadores" –previstas en el punto 3.14. de las normas sobre "Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales"– para toda liquidación de divisas que se concrete en el marco del Decreto N° 549/23.

Al respecto, les hacemos llegar las hojas que, en reemplazo de las oportunamente provistas, corresponde incorporar en las normas de la referencia contemplando la aclaración normativa precedente. Se recuerda que en la página de esta Institución www.bcra.gov.ar, accediendo a "Sistema Financiero – MARCO LEGAL Y NORMATIVO – Ordenamiento y resúmenes – Textos ordenados de normativa general", se encontrarán las modificaciones realizadas con textos resaltados en caracteres especiales (tachado y negrita).

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Enrique C. Martin, Gerente de Emisión de Normas - Darío C. Stefanelli, Gerente Principal de Emisión y Aplicaciones Normativas.

ANEXO

El/Los Anexo/s no se publican: La documentación no publicada puede ser consultada en la Biblioteca Prebisch del Banco Central de la República Argentina (Reconquista 250 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) o en el sitio www.bcra.gov.ar (Solapa "Sistema Financiero" – MARCO LEGAL Y NORMATIVO").

e. 26/10/2023 N° 86453/23 v. 26/10/2023

**ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS
ADUANA CLORINDA**

Desde Actuaciones que se mencionan, se les hace saber a las personas nombradas en las causas de referencia los Actos Administrativos (Vista de Ley) recaídos en los presentes, que dice: " ... CORRASE VISTA a ..., citándolos y emplazándolos para que en el perentorio término de DIEZ (10) días hábiles administrativos, con más la ampliación por la distancia que prevé el Art. 1036 del mismo código, se presenten a estar a derecho, evacúen sus defensas, ofrezcan todas las pruebas conducentes de que intentaren valerse y fijen domicilio en el radio urbano de esta Aduana, todo ello, en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declararse REBELDES y tener por constituido el domicilio en sede de esta Oficina Aduanera (arts. 1.001, 1.004 y 1.005 C.A.). Se les hará saber además que el patrocinio letrado resulta obligatorio (art. 1034 del C.A. Y en caso de presentarse a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada en su primera presentación en la forma prevista en el art. 1030 del C.A. Hagase saber a los administrados que el importe de la multa mínima que correspondería aplicar sería a ... HAGASE SABER a ..., que corresponde exigir el importe de los tributos en los términos de los arts. 783 del C.A. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Firmado: Omar R. Gomez - Administrador -Aduana de Clorinda".

Actuación N.º 19475-521-2022 (012-SC-360-2023/0), s/Inf. Art. 987 del C.A. a: MEDINA, FRANCISCO, D.N.I. N.º 24.280.393. Notificación Vista de Ley de fecha 26/09/2023. Multa mínima igual a (\$ 360.637,11). Tributos (U\$S 1.034,70).

Actuación N.º 19475-229-2023 (012-SC-374-2023/7), s/Inf. Art. 987 del C.A. a: VELLANEDA, AGUSTIN GABRIEL D.N.I. N.º 42.870.526. Notificación Vista de Ley, de fecha 26/09/2023. Multa mínima igual a (\$ 428.598,92) Tributos (U\$S 654,74)

Actuación N.º 19475-405-2023 (012-SC-453-2023/0), s/ Inf. Art. 987 del C.A. a: ESPINDOLA MENDIETA, MARIA ELENA D.N.I. N.º 19.021.179. Notificación Vista de Ley, de fecha 26/09/2023. Multa mínima igual a (\$ 666.147,47). Tributos (U\$S1.067,71).

Actuación N.º 19475-448-2023 (012-SC-414-2023/0), s/ Inf. Art. 987 del C.A. a: CASTILLO, JORGE ALEJANDRO, D.N.I. N.º 35.059.876. Notificación Vista de Ley, de fecha 26/09/2023. Multa mínima igual a (\$ 217.091,98). Tributos (U\$S 321,50).